Factura: 002-002-000000973

20151701024P00372

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P00372

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

NUMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A CARLOS CHONG	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN
Dra. Flor Ma. Rivadeneira

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Quito, 23 de marzo de 2015

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos relativos al poder especial que otorga el señor Aramis Guerra, Gerente General de la compañía Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A. a favor del señor Carlos Chong.

Se servirá conferirme 20 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Arturo Griffin Valdivieso
Mat: 17-2013-956

ESPACIO EN BLANCO

[illegible]
[illegible]
Av. República de El Salvador [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Quito, Ecuador

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

00000002

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.-
Comparece a la celebración del siguiente Poder Especial, de la presente el señor Aramis Guerra identificado con C.E. 506.165, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A., de ahora en adelante la Compañía, conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero y se encuentra de paso por esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-
El Compareciente, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor Carlos Chong con pasaporte número 042528236, de ahora en adelante el MANDATARIO, que queda facultado para que a nombre y en representación de compañía Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A. realice los siguientes actos concretados a la operación de la Compañía:

UNO.- Para celebrar a nombre de la Compañía, en lo relacionado a las actividades de la misma, contratos correspondientes al giro ordinario de sus negocios hasta por un monto de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América a través de contratación directa o licitaciones, a las cuales podrá comparecer a nombre y representación del poderdante. Adicionalmente para contratar toda clase de servicios, sin límite de monto, que se requieran para el buen desenvolvimiento de las actividades de la Compañía, además de negociar con clientes y autoridades.

DOS.- Para otorgar toda clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas relacionadas con el objeto social de la Compañía, tales como garantías y giros bancarios, recibos de cantidades, cartas de pago o de cancelación de deudas y cuantos documentos sea necesario otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere; pudiendo abrir, operar y cerrar cuentas bancarias inclusive las existentes, dar instrucciones sobre transferencias, agregar o suprimir firmas, convenios de débitos automáticos, contratar servicios bancarios en general, hacer inversiones, retiros, giro de cheques, apertura de encargos fiduciarios, o suscripción de cualquier otro documento o realización de cualquier otro acto requerido hasta un monto de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

TRES.- Para comparecer a nombre de la Compañía ante las autoridades tributarias ecuatorianas y realizar cuanta gestión o trámite requiera tal como presentar todo tipo de declaraciones de tributos nacionales y locales, en general presentar cualquier tipo de documento relacionado con el cumplimiento de obligaciones tributarias incluidos anexos transaccionales y para presentar solicitudes y reclamaciones, actualizaciones de RUC entre otros.

CUATRO.- Para comparecer a nombre de la Compañía ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realizar cuanta gestión o trámite requiera tal como suscribir avisos de entrada, avisos de salida, planillas de pagos de aportes, fondos de reserva así como cualquier otro documento requerido por esta institución.

CINCO.- Para firmar y presentar todo tipo de documentación corporativa y concerniente al cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías y cualquier otra institución del Estado.

SEIS.- Para suscribir a nombre de la Compañía contratos laborales con trabajadores o contratos de prestación de servicios con cualquier persona de quien la compañía requiera servicios, así como actas de finiquito laborales o actas de terminación de contratos y para proceder a la legalización respectiva de contratos laborales y actas de finiquito. En general, el apoderado queda autorizado para realizar cualquier gestión que requiera la Compañía ante el Ministerio de Trabajo.

SIETE.- Para comparecer a nombre de la Compañía ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, y realizar cuanto trámite o gestión requiera tal como suscribir documentos, requiera y firma de formularios respectivos, y cartas de autorización a un tercero para la realización del mencionado trámite.

OCHO.- Para comparecer a nombre de la compañía en la suscripción de contratos de cualquier con cualquier institución del Estado como proveedor habilitado en el Registro Único de Proveedores, o en cualquier otra calidad.

TERCERA: PLAZO.-
Este poder especial terminará por las causas establecidas en el artículo 2067 y siguientes del Código Civil. De todas maneras, el Compareciente, unilateralmente podrá dar por terminado el presente instrumento, en cualquier momento.

CUARTA: DECLARACIÓN FINAL.-
Es voluntad del Compareciente, que el apoderado en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades de administración de los bienes y actividades de la Compañía y de sus negocios jurídicos y económicos. En cualquier caso el Mandatario deberá actuar de acuerdo con las normas y procedimientos de la Compañía, en subordinación y coordinación con los administradores de la misma.

Cordialmente,

Aramis Guerra
Representante Legal

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma Rivadeneira Jácome Msc

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

39

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

GUERRA ARAMIS

quien se identificó con: **C.E. 506165**

y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

Bogotá D.C. **18/03/2015** a las ***10:00:14 a.m.***

bf6v6bvhft5fvb

FIRMA

Huella

CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA
NOTARIO 39 DE BOGOTA ENCARGADO

NOTARIA 39 DE BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO

0000004

Factura: 002-002-000000972

20151701024D00313

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20151701024D00313

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 2 foja(s) util(es) fue extraída a petición de PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA , de la página web el día de hoy 23 DE MARZO DEL 2015, a las 11 57, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO, a 23 DE MARZO DEL 2015

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701024D00313

RAZÓN: De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 6 foja(s) útil(es) Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO, a 23 DE MARZO DEL 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

00000005

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERMUDEZ MEDINA CESAR RODRIGO
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de / timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At - A)

El: 3/18/2015 16:05:56 p.m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PDS16653471
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF S.A. // CARLOS CHONG
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

070041003773292

Expedido (mm/dd aaaa): 03/18/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 23 MAR. 2015
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
Notaria Vigésima Cuarta de Quito

0000006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÉDULA DE EXTRANJERÍA
TEMPORAL No. 506165

APELLIDOS: Guerra

NOMBRES: Aramis

NACIONALIDAD: USA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971/01/13

SEXO: M F.EXPEDICIÓN: 2014/10/28

RH: A+ VENCE: 2015/10/23

FIRMA _____ COL

A113389

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información registrada.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status
www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia
Sergio Bueno Aguirre

I<COL506165<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
7101135M1510232USA<<<<<<<<<<<4
GUERRA<<ARAMIS<<<<<<<<<<<<<<<

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 23 MAR 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc

Factura: 002-002-000000972

20151701024D00313

000007

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20151701024D00313

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 2 foja(s) util(es) fue extraída a petición de PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA , de la página web el dia de hoy 23 DE MARZO DEL 2015, a las 11 57, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO, a 23 DE MARZO DEL 2015

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701024D00313

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 6 foja(s) útil(es) Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) *utiliza(n)*

QUITO, a 23 DE MARZO DEL 2015

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

0090008

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BUENO AGUIRRE IAN SERGIO
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: DIRECTOR GENERAL
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de / timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At - À)

El: 3/18/2015 16:05:56 p.m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PDS165593470
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: GUERRA ARAMIS
(Name of the holder of document. Nom du titulaire)

Tipo de documento: CEDULA DE EXTRANJERIA
(Type of document: - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages - Nombre de pages)

070041003773292 506165 Expedido (mm/dd/aaaa): 10.28.2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 23 MAR. 2015
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
Notaria Vigésima Cuarta de Quito

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc

00000079

Quito, 15 de agosto de 2014

Señor
Aramis Guerra
Ciudad -

Estimado señor,

El Directorio de Tuscany Perforación Petrolera TUSCANYPERF S.A., en reunion celebrada el dia de hoy, decidió elegirlo para el cargo de Gerente General de la compañia, por un período estatutario de cinco años

Segun el artículo decimo septimo del estatuto social, corresponde al Gerente General la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañia. En caso de ausencia temporal o definitiva de este, lo remplazará el Presidente. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los articulos décimo octavo y décimo noveno del estatuto social de la compañia.

Tuscany Perforación Petrolera TUSCANYPERF S.A. fue constituida con el nombre de GLOBAL TECHINV ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del canton Quito, el 25 de octubre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito el 30 de octubre de 2006, escritura en la que se halla contenido el estatuto social de la compañia, que fue reformado mediante escritura publica de cambio de nombre y reforma de estatuto social otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Quito el 3 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito el 29 de mayo de 2014

Sírvase firmar al pie de este documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Juan Pablo Ortiz Mena
Secretario Ad-hoc

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 23 MAR. 2015
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

En esta fecha, acepto la designación al cargo de Gerente General de Tuscany Perforación Petrolera TUSCANYPERF S.A. Quito, 15 de agosto de 2014

Aramis Guerra
C.I. 1452084354

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que las copias que en 4 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi
Quito, 19 AGO 2014
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52179

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11745
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2014
FECHA ACEPTACION:	15/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	*QUITO*

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
452084354	GUERRA ARAMIS	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST:RM#: 2973 DEL:30/10/2006 NOT:PRIMERO DEL:25/10/2006 REF.EST:RM#: 1719 DEL:29/05/2014 NOT:SEXTA DEL:03/04/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito a ..... 23 MAR. 2015 .....
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

Página 1 de 1
NOTARÍA 24
Nº 526
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

0000010

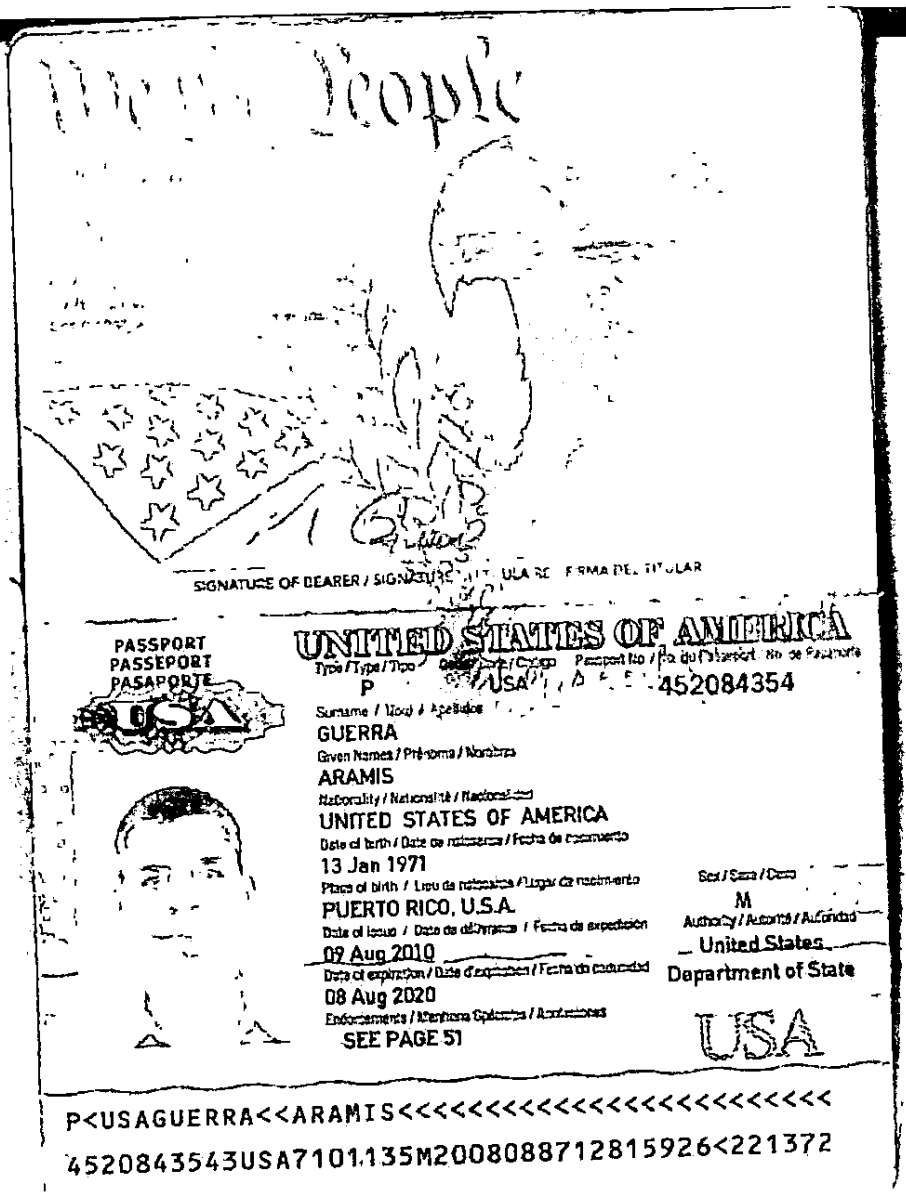

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Country code / Code / Código: USA
Passport No / No de passeport / No de Pasaporte: 452084354

Surname / Nom / Apellidos
GUERRA

Given Names / Prénoms / Nombres
ARAMIS

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
13 Jan 1971

Sex / Sexe / Sexo
M

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
PUERTO RICO, U.S.A.

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
09 Aug 2010

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
08 Aug 2020

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 51

USA

P<USAGUERRA<<ARAMIS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4520843543USA7101135M2008087128159 26<221372

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 23 MAR. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
Notaria Vigésima Cuarta de Quito

ESPACIO EN BLANCO

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD 175211203-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CHONG AZUAJE
CARLOS JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
Venez
Caroly
FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-02
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

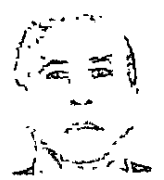

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 23. MAR. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

INSTRUCCIÓN SACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTILISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHONG GONZALEZ JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AZUAJE JACINTA ANTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-03

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

0080012

3

PASAPORTE N°
PASSPORT N°

042528236

OBSERVACIONES
COMMENTS

3

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type: P

País Emisor / Issuing State: VEN

Pasaporte N° / Passport N°: 042528236

Apellidos / Surnames: CHONG AZUAJE

Nombres / Given names: CARLOS JOSE

Nacionalidad / Nationality: VENEZOLANA

Cédula de Identidad N° / Identity No.: 5580275

Fecha de Nacimiento / Date of birth: 02 / Dic / Dec / 1960

Sexo / Sex: M

02-12-60

Fecha de Emisión / Date of issue: 22 / Feb / Feb / 2011

Lugar de Nacimiento / Place of birth: CARACAS VEN

Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 21 / Feb / Feb / 2016

Autoridad / Authority

Titular / Holder's signature

P<VENCHONG<AZUAJE<<CARLOS<JOSE<<<<<<<<<<<<<<<

0425282362VEN6012029M1602216558027 5<<<<<<<68

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 23 MAR. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
Notaria Vigésima Cuarta de Quito

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Arturo Griffin Valdivieso, profesional del derecho con matrícula diez y siete guion dos mil trece guion novecientos cincuenta y seis del F.A.: yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Relativos al poder especial que otorga el señor Aramis Guerra, Gerente General de la compañía Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A. a favor del señor Carlos Chong, con su respectiva apostilla: contenidos en Trece (13) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, veinte y tres de marzo de dos mil quince

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **DÉCIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO QUITO ECUADOR

Factura: 002-002-000001553

20151701024P00593

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P00593

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE S.A.	REPRESENTANDO A TUSCANY BLOCKER LLC	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc.

PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE PBP

Quito, 13 de abril de 2015

Señora Notaria:

De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos adjuntos a la presente, relativos al poder otorgado por TUSCANY BLOCKER LLC, con su respectiva apostilla.

Una vez realizada la mencionada protocolización le solicito conferirme tres copias certificadas de la misma.

Muy atentamente,

Camilo Muriel Bedoya
Matrícula 17-2012-740

ESPACIO EN BLANCO

PBX 400 7800
Intl +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dr. [illegible]

0000002

Factura: 002-002-000001552

20151701024D00523

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20151701024D00523

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE S.A , de la página web el día de hoy 14 DE ABRIL DEL 2015, a las 14:53, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE ABRIL DEL 2015

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

0000003

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country. - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BARCELO ORDOÑEZ YOLIMA MARIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SECRETARIO GENERAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At. - Á.)

El: **2/9/2015 12:29:39 p.m.**
(On: - Le)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By. The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2PCJ122949733**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: **TUSCANY BLOCKER LLC // JUAN ORTIZ Y OTROS**
(Name of the holder of document. Nom du titulaire.)

Tipo de documento: **PODER**
(Type of document: - Type du document.)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages. - Nombre de pages.)

070041003690380 **Expedido (mm/dd/aaaa): 02/05/2015**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a ..... 14 ABR. 2015 .....

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
Notaria Vigésima Cuarta de Quito

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

PODER

La compañía Tuscany Blocker, LLC, representada por su Miembro Administrador, Tuscany Oilfield Holdings Ltd., representado por su Oficial Ejecutivo en Jefe, Aramis Guerra, por este medio otorga poder a favor de Juan Pablo Ortiz Mena y/o Arturo Griffin Valdivieso y/o Rodrigo Pesantes Sáenz, para que cualquiera de ellos (el Mandatario) pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El Mandatario por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

POWER OF ATTORNEY

Tuscany Oilfield Holdings Ltd., in its capacity as the sole managing member of Tuscany Blocker, LLC, and represented by its Chief Executive Officer, Aramis Guerra, hereby grants a power of attorney in favor of Juan Pablo Ortiz-Mena y/o Arturo Griffin-Valdivieso y/o Rodrigo Pesantes-Sáenz so any of them (the attorney-in-fact), may answer claims on behalf of the constituent and may meet on behalf of the constituent the commitments established in the Companies Law for foreign companies holding shares in Ecuadorian companies, without the constituent being as a result hereof considered as having a permanent establishment in Ecuador or being under an obligation to establish in Ecuador, or to obtain a taxpayer registration, or to file income tax returns. By no means shall the attorney-in-fact be held personally liable for the constituent's obligations.

By/por Aramis Guerra
Chief Executive Officer
Tuscany Oilfield Holdings Ltd.,
sole managing member of
Tuscany Blocker, LLC

[apostille]

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

39

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

GUERRA ARAMIS

quien se identificó con: **P.A. 452084354**

y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

Bogotá D.C. **05/02/2015** a las ***03:28:48 p.m.***

bgrvnb4gbvgvrrvfg

FIRMA

Huella

JAG

[illegible] MARÍA BARCELO ORDOÑEZ

NOTARIA 39 DE BOGOTA ENCARGADA

NOTARIA 39 DE BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Camilo Muriel Bedoya, profesional del derecho con matricula diez y siete guion dos mil doce guion setecientos cuarenta del F.A.P.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Relativos al poder otorgado por TUSCANY BLOCKER LLC., con su respectiva apostilla y traducción; contenidos en cinco (5) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, catorce de abril de dos mil quince

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN**; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO QUITO - ECUADOR